



DECRETO ALCALDICIO N° 296 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3680 de fecha 20-12-2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**SERVICIOS COORDINADORA PROGRAMA SENDA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 03 Enero 2020, que autoriza la adjudicación de “**ID 3656-228-LE19 SERVICIOS COORDINADORA PROGRAMA SENDA**”.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios fecha 14 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	BELEN ALEJANDRA VILO VARGAS	██████████	Coordinadora SENDA previene	A contar del 02 de enero al 31 de Diciembre de 2020	\$ 1.121.664.- impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.058 Fondo externo del programa SENDA previene, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/fob

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Seguridad pública (1)
SENDA